



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSL-59/2024

PARTE PROMOVENTE: Enrique Inzunza Cázarez, entonces candidato a senador por MORENA en Sinaloa

PARTES INVOLUCRADAS: Paloma Sánchez Ramos, entonces candidata a senadora por la coalición “*Fuerza y Corazón por México*” y el Partido Revolucionario Institucional

MAGISTRADA EN FUNCIONES: Mónica Lozano Ayala

SECRETARIA: Karen Ivette Torres Hernández

COLABORARON: César Hernández González y Dulce Liliana Vázquez Soto

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹ dicta la siguiente **SENTENCIA:**

ANTECEDENTES

I. Proceso electoral federal 2023-2024.

1. El siete de septiembre de 2023-2024 inició el proceso electoral federal cuyas fechas relevantes fueron las siguientes²:
 - **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023³ al 18 de enero⁴.
 - **Intercampaña:** Del 19 de enero al 29 de febrero.
 - **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo.
 - **Jornada electoral:** Dos de junio⁵.

¹ En adelante Sala Especializada.

² Calendario publicado en la página de internet: <https://portal.ine.mx/voto-y-elecciones/calendario-electoral/>

³ Todas las fechas corresponden a 2024, salvo que se indique otra anualidad.

⁴ En sesión pública de 12 de octubre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG563/2023, en acatamiento a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral en el expediente SUP-RAP-210/2023.

⁵ Para mayores referencias puede consultarse el calendario del proceso electoral federal ordinario 2023-2024 en el enlace electrónico https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2023-2024.pdf



II. Trámite del procedimiento especial sancionador.

2. **1. Queja.** El 13 de mayo, Enrique Inzunza Cázarez, entonces candidato a senador por MORENA en Sinaloa⁶, denunció a Paloma Sánchez Ramos, otrora candidata a senadora por la coalición “*Fuerza y Corazón por México*”, dado que le imputó la comisión de diversos delitos como acoso, violencia familiar y violación, en diversos medios de comunicación y foros, entre el 26 de marzo y el 15 de abril, lo que desde su perspectiva constituye calumnia de manera sistemática y pudo influir en la contienda federal.
3. De igual manera solicitó como medida cautelar el cese de las acusaciones.
4. **2. Recepción y diligencias de investigación.** El 21 de mayo, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral⁷ en Sinaloa registró la queja⁸ y ordenó diversas diligencias de investigación.
5. **3. Admisión.** El 23 de mayo, la Junta Local admitió la queja.
6. **4. Acuerdo A15/INE/SIN/CL/26-05-24⁹.** El 26 de mayo, el Consejo Local del INE en Sinaloa:
 - Determinó **procedente** la solicitud de **medidas cautelares**, dado que las expresiones “*acosador*”, “*acosador sexual*”, “*Enrique Inzunza es un acosador*” y “*Morena dice ser el partido más feminista de México, pero aquí en Sinaloa, el gobernador protege públicamente a acosadores sexuales y hasta los hace candidatos. Enrique Inzunza fue exhibido por acoso sexual y hoy es candidato por MORENA al Senado*” implica la imputación directa de un delito al denunciante, el cual se contempla en el artículo 185 del Código Penal de Sinaloa.
 - Ordenó a Paloma Sánchez Ramos y al Partido Revolucionario Institucional¹⁰, que en máximo 24 horas eliminaran las publicaciones denunciadas y cualquier contenido similar en cualquiera otra plataforma digital o impresa.

⁶ En adelante Enrique Inzunza.

⁷ En lo subsecuente Junta Local e INE, respectivamente.

⁸ Con la clave JL/PE/SIN/MORENA/PEF/10/2024.

⁹ Dicha determinación no se impugnó.

¹⁰ En lo sucesivo PRI.



7. **5. Emplazamiento y audiencia.** El 27 de agosto, la autoridad instructora acordó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se celebró el tres de septiembre¹¹.

III. Trámite ante la Sala Especializada.

8. **1. Recepción, turno y radicación del expediente.** Cuando llegó el expediente, la Unidad Especializada revisó la integración del expediente y el dos de octubre, el magistrado presidente le asignó la clave **SRE-PSL-59/2024** y lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, quien en su oportunidad lo radicó y elaboró el proyecto de sentencia.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Facultad para conocer

9. Esta Sala Especializada es competente para resolver el procedimiento especial sancionador, porque se denunció la supuesta calumnia derivada de la realización de diversas expresiones que desde la perspectiva del quejoso le imputan delitos falsos; infracción que pudo tener un impacto en el proceso electoral federal 2023-2024¹².

SEGUNDA. Legitimación.

10. Enrique Inzunza tiene legitimación por ser la parte afectada con la presunta calumnia contenida en las publicaciones denunciadas¹³.

TERCERA. Acusaciones y defensas

i. Queja

¹¹ La Junta Local determinó llamar al procedimiento al PRI.

¹² Con fundamento en los artículos 41, Base III y 99, párrafo cuarto, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (constitución federal); 173 primer párrafo y 176 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, párrafo 1, inciso a), 476 y 477 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y la jurisprudencia 10/2024 de rubro "CALUMNIA ELECTORAL. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA SU CONFIGURACIÓN".

¹³ Artículo 471, numeral 2, de la LEGIPE.



11. **Enrique Inzunza** denunció que¹⁴:

- El 26 de marzo, nueve, 15, 24, 27, 28 y 29 de abril, y dos de mayo, Paloma Sánchez Ramos, entonces candidata a senadora postulada por la coalición “*Fuerza y Corazón de México*” incurrió sistemáticamente en ataques a su honor mediante expresiones que desde su perspectiva constituyen calumnia, al utilizar espacios en medios de comunicación, foros y redes sociales para señalarlo como culpable de delitos sin que exista sentencia alguna que lo compruebe.
- Lo anterior, pudo influir en el proceso electoral federal 2023-2024.

ii. Defensas

12. **Paloma Sánchez Ramos** se defendió de la siguiente manera¹⁵:

- Las declaraciones y publicaciones fueron hechas de manera espontánea en su perfil de X, en ejercicio de su libertad de expresión, por un tema de debate público sustentado en notas periodísticas, como es la violencia en contra de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia.
- No existió malicia, dado que distintos medios nacionales y locales señalaron que una jueza presentó denuncias por los delitos de trata de personas, actos pornográficos, acoso y violencia sexual agravada en contra del quejoso.
- Las denuncias públicas, acusaciones, declaraciones de colectivos y videos noticiosos tomaron un papel central en el debate público.
- Valoró las declaraciones de la víctima con perspectiva de género, por lo que creyó en su dicho.
- No se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideologías políticas en defensa de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, como tampoco se pueden considerar calumniosas las expresiones u opiniones realizadas en el marco de una campaña electoral y debates institucionales, pues aportan elementos que permiten la formación de una opinión pública libre.

¹⁴ Páginas 1 a 7 y 145 del cuaderno accesorio único.

¹⁵ Páginas 146 a 177 del cuaderno accesorio único.



- La libertad de expresión se debe extender no sólo a informaciones o ideas generalmente aceptables o neutrales, sino también a opiniones o críticas severas, pero sustentadas en las evidencias que arrojan los medios de comunicación y las mujeres que se asumen como víctimas en este asunto.
- La participación fue en ejercicio de contraste abordando un tema que debe ser considerado parte del debate público en Sinaloa y maximizando el acceso a la información a la ciudadanía.
- Por el hecho de haberse realizado en el marco de un debate público e institucional no enmarcan como propaganda electoral.

13. El **PRI en Sinaloa** indicó que¹⁶:

- El quejoso no lo denunció en su escrito, por lo que, tal señalamiento no se encuentra fundado ni motivado; además, no se precisan las circunstancias de tiempo, modo o lugar que pudiera desprenderse conducta ilegal alguna.
- La única circunstancia que le relaciona con la materia de queja es la publicación de un boletín de prensa el nueve de abril, en el que se citaron diferentes expresiones realizadas por Paloma Sánchez Ramos en el contexto de una rueda de prensa institucional, es decir, sólo reprodujo los dichos de una tercera persona.
- Niega haber realizado alguna conducta que configure calumnia en contra de Enrique Inzunza Cázarez.

CUARTA. Pruebas y hechos probados¹⁷.

➔ ***Calidad de la parte denunciante y denunciada.***

14. Es un hecho notorio¹⁸ que:

¹⁶ Páginas 180 a 182 del cuaderno accesorio único.

¹⁷ La valoración probatoria se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la LEGIPE.

¹⁸ En términos del artículo 461 de la LEGIPE, así como la jurisprudencia P./J. 74/2006, de rubro: "HECHO NOTORIO. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO" y el criterio I.3º.C.35K de rubro: "PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL".



- Enrique Inzunza fue candidato al Senado por MORENA, con la fórmula 8476¹⁹.
- Paloma Sánchez Ramos fue candidata al Senado postulada por la coalición “*Fuerza y Corazón por México*” con la fórmula 8952²⁰.

➔ **Titularidad de cuentas y publicaciones.**

15. **Paloma Sánchez Ramos** indicó que²¹:

- Sus cuentas en las redes sociales *Facebook* y *X* son:
 - <https://www.facebook.com/SnchezPaloma/>
 - <https://twitter.com/palomaSnchez>.
- El contenido de los vínculos electrónicos:
 - <https://twitter.com/palomaSnchez/status/1784366611190964308> fue realizado de manera espontánea en su cuenta oficial, en ejercicio de la libertad de expresión, de un tema del debate público y sustentado en notas periodísticas.
 - https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=353968407656100 alojaba el “*Primer Debate al Senado por Sinaloa*” realizado por el INE, al que acudió para debatir temas de interés en dicha entidad federativa y amparada por la libertad de expresión, por lo que las declaraciones suyas o de otras candidaturas no pueden considerarse como propaganda electoral, sino un ejercicio de contraste.
- Las ligas pertenecen a entrevistas a las que asistió en ejercicio de su libertad de expresión, sobre temas de debate público y para maximizar el acceso a la información de la ciudadanía.

16. El **PRI** ante el Consejo Local del INE en Sinaloa comunicó que²²:

¹⁹ <https://candidaturas.ine.mx/detalleCandidato/1567/2>.

²⁰ <https://candidaturas.ine.mx/detalleCandidato/2183/2>.

²¹ Páginas 29 a 32 del cuaderno accesorio único.

²² Páginas 33 a 35 del cuaderno accesorio único.



- El partido no lleva a cabo un registro de cuentas en redes sociales con carácter oficial de sus candidaturas, además que corresponde a su esfera individual o registrar cuentas propias en dichas plataformas.
- De las siete publicaciones que aparecen en las ligas electrónicas, la segunda corresponde con un boletín de prensa que forma parte de la comunicación institucional del PRI y es la única cuya participación de la ciudadana Paloma Sánchez Ramos realiza con el carácter de candidata al Senado de la República por la Coalición “*Fuerza y Corazón por México*”.
- Respecto al resto con notas periodísticas y publicaciones no puede emitir un pronunciamiento si fueron realizadas por la denunciada en carácter de candidata, porque dependen de personas ajenas al instituto político.

➔ **Existencia del material denunciado**²³.

17. La autoridad instructora certificó nueve enlaces electrónicos mediante acta circunstanciada de 23 de mayo; sin embargo, no pudo localizar uno²⁴.

➔ **Cumplimiento de medida cautelar.**

18. El PRI en Sinaloa informó que eliminó las publicaciones alojadas en las ligas <http://www.pri-sinaloa.org.mx/Saladeprensa/Nota.aspx?y=36172> y <https://twitter.com/palomaSnchez/status/1784366611190964308>²⁵.
19. Paloma Sánchez Ramos informó el cumplimiento de la medida cautelar de eliminar la publicación alojada en la liga electrónica <https://twitter.com/palomaSnchez/status/1784366611190964308>²⁷.

²³ Páginas 36 a 49 del cuaderno accesorio único.

²⁴ <https://www.facebook.com/nchezPaloma/videos/430900291408>.

²⁵ Página 108 del cuaderno accesorio único.

²⁶ Página 109 del cuaderno accesorio único.

²⁷ Página 109 del cuaderno accesorio único.



→ **Notas periodísticas²⁸.**

20. La autoridad instructora no certificó las ligas proporcionadas por la quejosa en su escrito de comparecencia, sin embargo, la secretaria de estudio y cuenta verificó su contenido.
21. Asimismo, de diversas notas se advierte el inicio de la carpeta CLN/AEDSEX/003107/2018/CI derivada de una denuncia interpuesta el 25 de abril de 2018.

QUINTA. Caso por resolver.

22. Esta Sala Especializada debe determinar si Paloma Sánchez Ramos y el PRI calumniaron a Enrique Inzunza por la realización de expresiones en diversos medios de comunicación y redes sociales, que según desde el punto de vista del quejoso le imputaban delitos.
23. Cabe precisar que, si bien en el escrito de queja no se denunció expresamente al PRI, del mismo se desprende que una de las publicaciones se realizó en una sala de prensa del partido en Sinaloa (<https://www.pri-sinaloa.org.mx/Saladeprensa/Nota.aspx?y=36172>) y por lo mismo fue vinculado por la autoridad instructora en el acuerdo de medidas cautelares para eliminar la liga denunciada.
24. De ahí, que al advertir su participación en los hechos denunciados es un sujeto que puede ser llamado al procedimiento, en términos de la jurisprudencia 17/2011 de rubro "*PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. SI DURANTE SU TRÁMITE, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ADVIERTE LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS, DEBE EMPLAZAR A TODOS*".

SEXTA. Estudio de fondo.

→ **Calumnia.**

²⁸ Ver anexo I.



A. Marco normativo.

25. La propaganda calumniosa con impacto en un proceso electoral²⁹ tiene los siguientes elementos³⁰:
- **Elemento personal.** Quiénes pueden ser sancionados que, de forma ordinaria, son partidos políticos, coaliciones y candidaturas.
 - **Elemento objetivo.** Atribuir a alguien -persona física o moral- hechos o delitos que son falsos.
 - **Elemento subjetivo.** Tener el conocimiento de la falsedad de esos hechos o delitos -quien los realiza podría desconocer su falsedad- (estándar de la real malicia o malicia efectiva).
26. La Sala Superior ha sostenido que si se acredita el impacto de la calumnia en la materia electoral y se hizo de manera maliciosa (el emisor no tuvo la mínima diligencia para comprobar la verdad de los hechos)³¹, la conducta no tendrá protección en la libertad de expresión³², por la afectación de los derechos o la reputación de terceras personas³³.
27. Lo anterior busca garantizar que la ciudadanía sea informada con veracidad sobre hechos relevantes³⁴, para el mejor ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

²⁹ Artículo 471, numeral 2, de la LEGIPE.

³⁰ SUP-REP-89/2017, SUP-REP-42/2018 y SUP-REP-154/2018. Véase jurisprudencia 10/2024 de rubro "CALUMNIA ELECTORAL.ELEMENTOS MINIMOS QUE DEBEN CONSIDERAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA SU CONFIGURACIÓN".

³¹ La real malicia se actualiza no sólo cuando se conoce que la información es falsa, sino también cuando se tiene total despreocupación sobre si era o no falsa, pues ello revelaría la intención de dañar. Lo que corresponde a los conceptos de inexcusable negligencia y temeraria despreocupación. Sirve de apoyo la jurisprudencia de la Primera Sala de la SCJN de título: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EL ESTÁNDAR DE MALICIA EFECTIVA REQUIERE NO SÓLO QUE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDO HAYA SIDO FALSA, SINO QUE SE HAYA DIFUNDIDO A SABIENDAS DE SU FALSEDAD O CON LA INTENCIÓN DE DAÑAR (INTERPRETACIÓN DE ESTE ÚLTIMO ESTÁNDAR)".

³² Véanse la jurisprudencia 31/2016 de rubro "LIBERTAD DE EXPRESIÓN. NO PROTEGE LA IMPUTACIÓN DE DELITOS CUANDO CON ELLO SE CALUMNIA A LAS PERSONAS.", así como las sentencias de los expedientes SUP-REP-42/2018 y SUP-REP-154/2018.

³³ Artículo 19, numeral 3, inciso a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

³⁴ Tesis 1ª. CLI/2014 (10ª), de la Primera Sala de la SCJN, de rubro: "DERECHO A LA INFORMACIÓN. LOS REQUISITOS DE SU VERACIDAD E IMPARCIALIDAD NO SOLO SON EXIGIBLES A PERIODISTAS O PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, SINO A TODO AQUEL QUE FUNJA COMO INFORMADOR".



28. Por eso, este tipo de propaganda está prohibida para los partidos políticos o las candidaturas³⁵. Esto no es una censura previa respecto del diseño y contenido de su propaganda que atente contra su libertad de expresión, pero sí puede implicar un análisis posterior para un tema de responsabilidad si los partidos violan una disposición legal.
29. Asimismo, la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-17/2021, consideró que para la actualización de dicha infracción debe ser evidente que los mensajes tienen contenido calumnioso, **pues de lo contrario se estaría limitando de manera desproporcionada el ejercicio de las libertades de expresión e información, con la consecuente afectación a la vida democrática.**

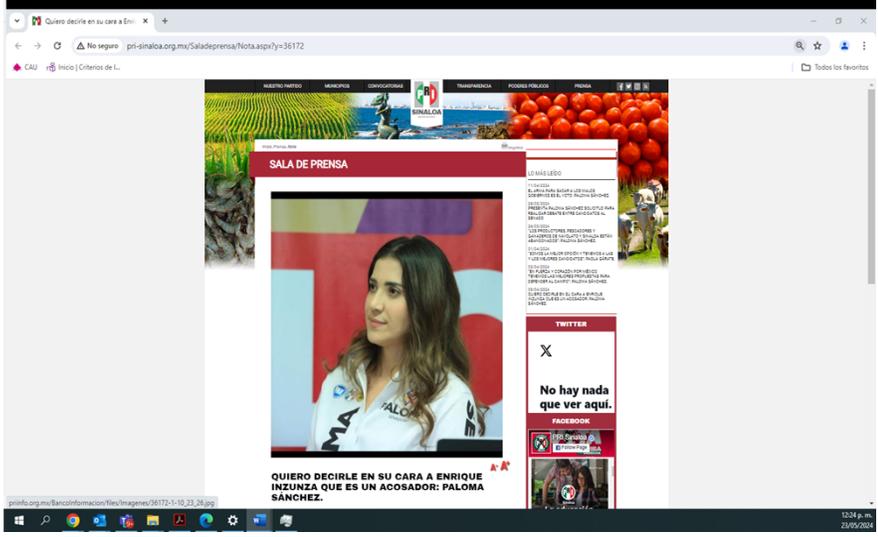
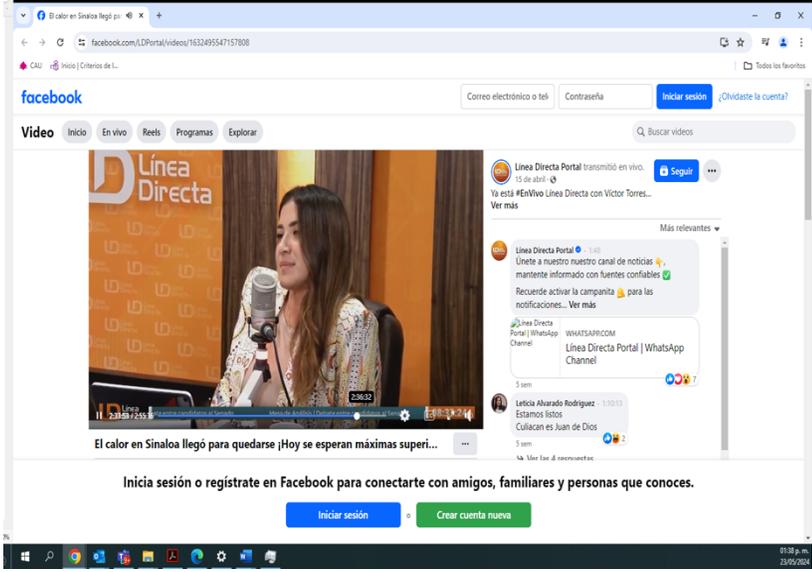
B. Caso concreto.

30. Veamos el contenido del material denunciado:

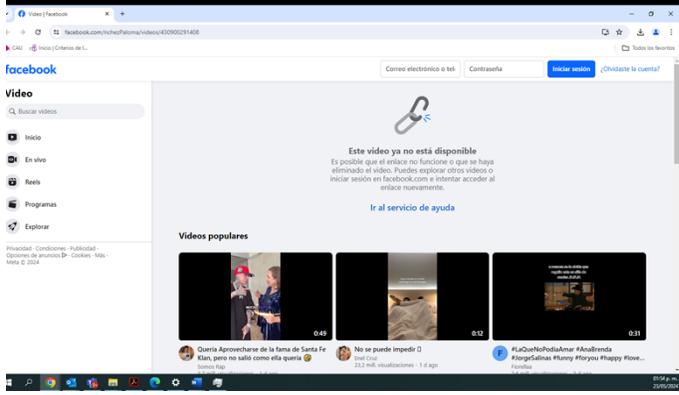
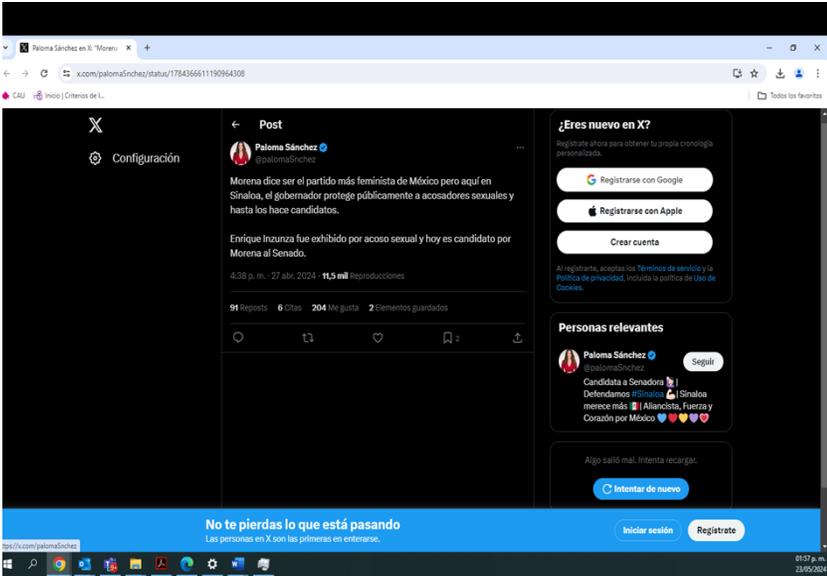
Fecha	Liga	Existe
1 26 de marzo	<p>https://www.facebook.com/100064411253526/videos/889155862963703</p> <p>Programa de radio: Lo sé por José, Luz Noticias</p> 	<p>Si, en el minuto 1:30:45 se escucha que la C. Paloma Sánchez menciona lo transcrito por el denunciante</p> <p><i>"Sabemos que al único que le perjudica es al candidato al Senado, primero porque es un acosador".</i></p>
2 09 de abril	<p>http://www.pri-sinaloa.org.mx/Saladeprensa/Nota.aspx?y=36172</p> <p>Sala de Prensa del PRI Sinaloa</p>	<p>Si, aparece una publicación por Prensa CDE Sinaloa, de fecha 09 de abril de 2024.</p> <p><i>"Quiero decirle en su cara a Enrique Inzunza</i></p>

³⁵ Artículos 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Federal; 443, numeral 1, inciso j), de la LEGIPE y 25, numeral 1, inciso o), de la LGPP.

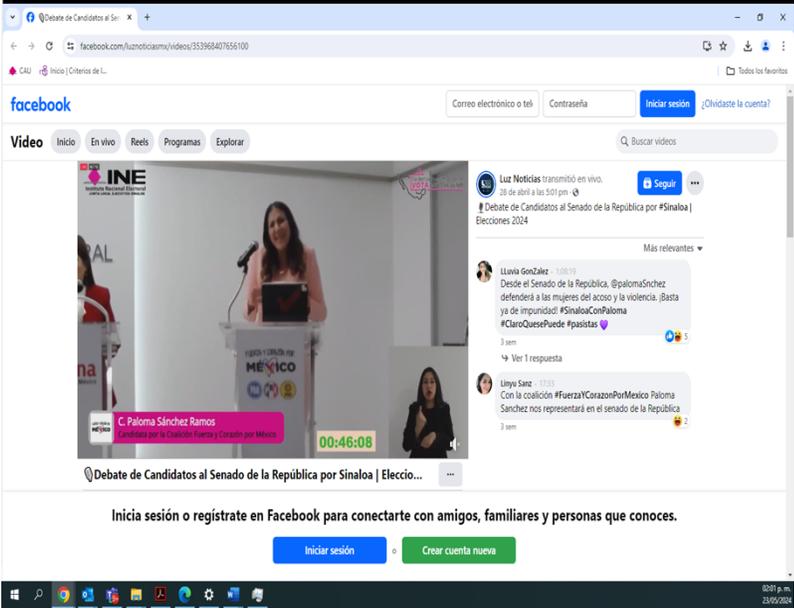
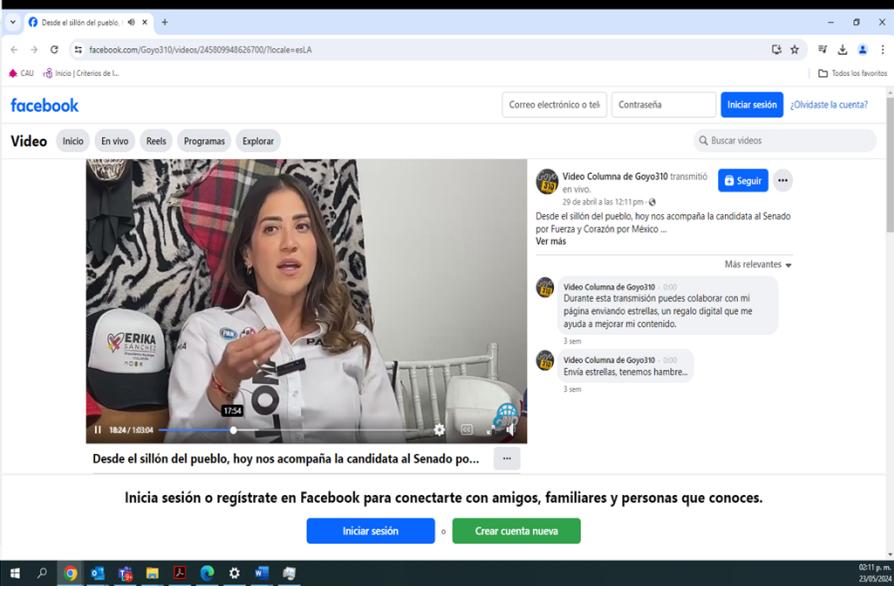


Fecha	Liga	Existe
		<p>que es un acosador; a mí me mueven las injusticias y hay mucho que decirles a los que hoy aspiran al Senado por Morena. Tengo los mejores argumentos y sé, que las y los sinaloenses, podrán confirmarlo", afirmó Paloma Sánchez.</p>
<p>3 15 de abril</p>	<p>https://www.facebook.com/LDPortal/videos/1632495547157808</p> <p>LINEA DIRECTA DEBATE SENADO</p> <p>BLOQUE 4.- ¿CÓMO ABATIRÍAN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA FAMILIAR?</p> 	<p>Si, en el minuto 2:33:54, se escucha que Paloma Sánchez menciona lo transcrito por el denunciante.</p> <p>Paloma Sánchez: <i>“Bueno, primero decir que por favor dejen de hacer candidatos acosadores, segundo dejar de minimizar a las víctimas y no cuestionarlas. Ahorita muchas mujeres nos están escuchando y decirles, que no están solas, que aunque vean a un gobernador que premia con candidaturas a acosadores, tenemos que seguir alzando la voz, decirle a la jueza que en estos momentos la han dejado sola y nadie la apoya, decirle que yo sí le creo y que no vamos a permitir que un acosador sea senador”.</i></p> <p>Tiempo 2:35:45 Paloma Sánchez: <i>“Y decirles una vez más, que no podemos, no pueden estar buscando impunidad a un acosador”.</i></p>

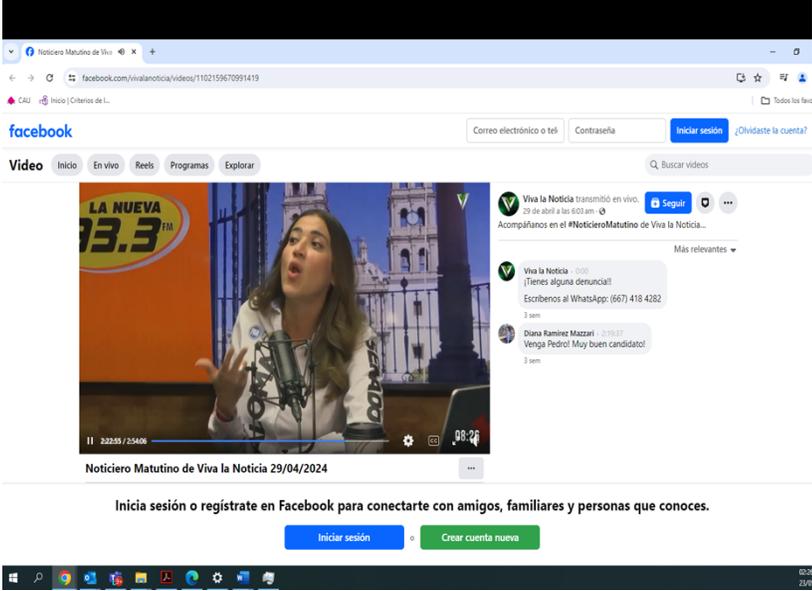
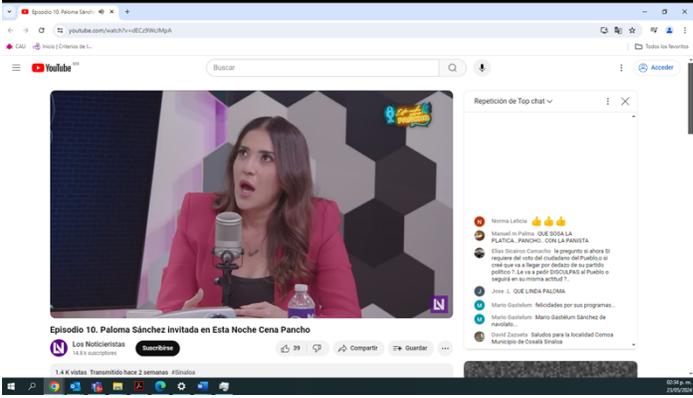


Fecha	Liga	Existe
<p>4 24 de abril</p>	<p>https://www.facebook.com/SnchezPaloma/videos/430900291408</p> 	<p>No se localizó</p>
<p>5 27 de abril</p>	<p>https://twitter.com/palomaSnchez/status/1784366611190964308</p> 	<p>Si se localizó:</p> <p><i>"MORENA dice ser el partido más feminista de México, pero aquí en Sinaloa, el gobernador protege públicamente a acosadores sexuales uy hasta los hace candidatos". "Enrique Inzunza fue exhibido por acoso sexual y hoy es candidato por MORENA al Senado".</i></p>
<p>6 28 de abril</p>	<p>https://www.facebook.com/luznoticiasmx/videos/353968407656100</p> <p>DEBATE INE</p>	<p>Si se localizó</p> <p>Paloma Sánchez: <i>"Y está traicionando a las mujeres de Sinaloa al callar, al solapar a un <u>acosador</u> y un <u>violador</u>, su compañero de fórmula <u>Enrique Inzunza</u>".</i></p> <p>Tiempo 00:53:45</p> <p>Paloma Sánchez: <i>"No podemos aspirar a una sociedad de igualdad cuando <u>los acosadores como Enrique Inzunza</u> MORENA los impulsa para llegar al senado, Enrique <u>Inzunza</u> el</i></p>



Fecha	Liga	Existe
		<p>candidato de MORENA acusado de acoso y violación, busca impunidad y protección del fuero, él sabe que tarde o temprano, el brazo largo de la justicia, irá por él, MORENA protege a los acosadores, a los violadores, a los violentadores, no nos dan seguridad y normalizan las acciones que nos pone en riesgo.</p>
<p>7 29 de abril</p>	<p>https://www.facebook.com/Goyo310/videos/245809948626700/?locale=esLA</p> <p>Programa de radio: GOYO 310</p> 	<p>Si se localizó, en el 00:18:20</p> <p>"...Miedo me da que un acosador sea Senador, porque muy en el fondo lo que él está buscando es impunidad, está buscando el fuero, sabe que con las denuncias que tiene y que lo que se está diciendo de él, al final lo están tratando de proteger de un delito y eso no es válido y otra, yo sí estoy convencida, ser Senadora es una responsabilidad muy grande, como para que lleguen personajes, perdón, una mala persona, es un acosador, el que acosa una vez, acosa otras veces, yo pienso en el futuro, yo no soy mamá, pero quiero tener una hija, no quiero que mi hija se encuentre con un Enrique Inzunza en la vida, entonces en el fondo es peligroso que estén cubriendo un hombre así..."</p>



Fecha	Liga	Existe
<p>8 29 de abril</p>	<p>https://www.facebook.com/vivalanoticia/videos/1102159670991419</p> <p>NOTICIERO MATUTINO VIVA LA NOTICIA</p> 	<p>Si, en el 02:22:52 y 02:27:25.</p> <p>"...Estás traicionando a las mujeres de Sinaloa y hubo un momento en el que le dije quiero que cuando estén en la casilla analicen y piensen lo que queremos, tú analiza y piensa ¿tú votarías por un acosador? Y le dije, estoy segura que no".</p> <p>"Posiblemente te tienen obligada ahí y perdón, otro dato..."</p> <p>"...yo muchas veces hablé de su compañero de fórmula que es un acosador y ahí están las denuncias, ella nunca se atrevió a contestarme el tema, pero tampoco me pudo decir que eran mentiras..."</p>
<p>9 02 de mayo</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=dECz9WcJmPA</p> <p>ESTA NOCHE CENA PANCHO</p> 	<p>Sí se localizó 00:55:00 y 00:56:24</p> <p>"Me estoy enfrentando al otro lado de MORENA a un hombre que tiene denuncias de acoso, el que acosa una vez acosa dos veces, y en una manera de verdad en donde creo en alzar la voz por otras mujeres, trabajo todos los días pensando en no voy a permitir que un acosador tenga impunidad, porque eso es buscar fuero nada más".</p> <p>"Resulta que en el Gobierno están impulsando la candidatura de un acosador, que tiene denuncias de acoso y que una mujer está alzando la voz por esas denuncias y pareciera que nadie la escucha, y que nadie está diciendo nada de eso, en esa parte, a mí me mueve primero porque soy</p>



Fecha	Liga	Existe
		<i>mujer, porque pienso en las víctimas...".</i>

31. En principio, es necesario precisar que Paloma Sánchez Ramos y el PRI son **sujetos sancionables**, al ser una candidata y un partido³⁶ que no debe difundir propaganda calumniosa.
32. Asimismo, el contenido de las diversas participaciones de la denunciada **sí pudo tener un impacto en el proceso electoral federal 2023-2024**, ya que aparece Paloma Sánchez Ramos, candidata al Senado de la República, y se dirige a la ciudadanía en general para informar que Enrique Inzunza, entonces candidato al mismo cargo, es un acosador y violador. También se menciona a MORENA como partido que postula a dicho candidato a senador. Además, las publicaciones se realizaron entre el 26 de marzo y el dos de mayo, esto es, durante la etapa de **campaña** del comicio federal.
33. En su denuncia, Enrique Inzunza señaló que las frases que desde su perspectiva constituyen calumnia en su contra son:
- *"Sabemos que al único que le perjudica es al candidato al Senado, primero porque **es un acosador**".*
 - *"Quiero decirle en su cara a **Enrique Inzunza que es un acosador**; a mí me mueven las injusticias y hay mucho que decirles a los que hoy aspiran al Senado por MORENA. Tengo los mejores argumentos y sé, que las y los sinaloenses, podrán confirmarlo".*
 - *"Bueno, primero decir que por favor dejen de hacer candidatos acosadores, segundo dejar de minimizar a las víctimas y no cuestionarlas. Ahorita muchas mujeres nos están escuchando y decirles, que no están solas, que, aunque vean a un gobernador que premia con candidaturas a acosadores, tenemos que seguir alzando la voz, decirle a la jueza que en estos momentos la han dejado sola y nadie la apoya, decirle que yo sí le creo y que no vamos a permitir que un acosador sea senador... Y*

³⁶ Jurisprudencia 10/2024 de rubro "CALUMNIA ELECTORAL. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA SU CONFIGURACIÓN." y artículo 443, numeral 1, incisos a) y j), y 445, numeral 1, inciso f), de la LEGIPE.



*decirles una vez más, que no podemos, no pueden estar buscando impunidad a un **acosador***".

- *"MORENA dice ser el partido más feminista de México, pero aquí en Sinaloa, el gobernador protege públicamente a acosadores sexuales y hasta los hace candidatos". **Enrique Inzunza fue exhibido por acoso sexual** y hoy es candidato por MORENA al Senado".*
- *Y está traicionando a las mujeres de Sinaloa al callar, al solapar a un acosador y un violador, su compañero de fórmula Enrique Inzunza. No podemos aspirar a una sociedad de igualdad cuando los acosadores como Enrique Inzunza MORENA los impulsa para llegar al senado, **Enrique Inzunza el candidato de MORENA acusado de acoso y violación**, busca impunidad y protección del fuero, él sabe que tarde o temprano, el brazo largo de la justicia, irá por él, MORENA protege a los acosadores, a los violadores, a los violentadores, no nos dan seguridad y normalizan las acciones que nos pone en riesgo".*
- *"...Miedo me da que un acosador sea senador, porque muy en el fondo lo que él está buscando es impunidad, está buscando el fuero, sabe que con las denuncias que tiene y que lo que se está diciendo de él, al final lo están tratando de proteger de un delito y eso no es válido y otra, yo sí estoy convencida, ser senadora es una responsabilidad muy grande, como para que lleguen personajes, perdón, una mala persona, **es un acosador**, el que acosa una vez, acosa otras veces, yo pienso en el futuro, yo no soy mamá, pero quiero tener una hija, no quiero que mi hija se encuentre con un Enrique Inzunza en la vida, entonces en el fondo es peligroso que estén cubriendo un hombre así..."*
- *Estás traicionando a las mujeres de Sinaloa y hubo un momento en el que le dije quiero que cuando estén en la casilla analicen y piensen lo que queremos, tú analiza y piensa **¿tú votarías por un acosador?** Y le dije, estoy segura que no. Posiblemente te tienen obligada ahí y perdón, otro dato... yo muchas veces hablé de su compañero de fórmula que **es un acosador** y ahí están las denuncias, ella nunca se atrevió a contestarme el tema, pero tampoco me pudo decir que eran mentiras..."*
- *Me estoy enfrentando al otro lado de MORENA a **un hombre que tiene denuncias de acoso**, el que acosa una vez acosa dos veces, y en una manera de verdad en donde creo en alzar la voz por otras mujeres, trabajo todos los días pensando en no voy a permitir que un acosador tenga impunidad, porque eso es buscar fuero nada más. Resulta que en el Gobierno están impulsando la candidatura de un acosador,*



que tiene denuncias de acoso y que una mujer está alzando la voz por esas denuncias y pareciera que nadie la escucha, y que nadie está diciendo nada de eso, en esa parte, a mí me mueve primero porque soy mujer, porque pienso en las víctimas...”.

34. Del análisis integral de los elementos de los mensajes (imágenes, audio y texto) contenidos en las diversas publicaciones se advierte la imputación de los delitos de acoso sexual y violación en contra del quejoso, los cuales están contemplados en los artículos 185 Bis, 185 Bis A, 185 Bis B y 185 Bis C del Código Penal de Sinaloa, por lo que se acredita el **elemento objetivo** de la calumnia.
35. En este orden de ideas, de un análisis contextual de las pruebas que obran en el expediente se advierte una coherencia discursiva, toda vez que en las intervenciones se abordaron temas de violencia hacia las mujeres y, en otros casos, se le cuestionaba directamente sobre el caso de Enrique Inzunza.
36. Incluso, las expresiones denunciadas como calumniosas cuentan con un sustento judicial, como se observa de las notas periodísticas presentadas por la denunciante:
 - El 25 de abril de 2018 la jueza Ana Karina Aragón Coutiño lo denunció por acoso sexual, lo cual integró la investigación CLN/AEDSEX/003107/2018/CI, que aún se encuentra en curso³⁷.
 - Asimismo, hay indicios de la presentación de 97 denuncias en contra de Enrique Inzunza: 47 son de acoso, 22 de discriminación, 14 de hostigamiento, 11 de violencia verbal y 3 de violencia física³⁸.
 - La jueza Ana Karina Aragón Coutiño informó que presentó denuncias penales y una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por violencia de género, acoso y hostigamiento sexual, y amenazas³⁹.

³⁷ <https://www.infobae.com/mexico/2024/03/12/filtran-video-intimo-de-enrique-inzunza-candidato-de-morena-al-senado-senalado-por-acoso-sexual/>.

³⁸ https://wradio.com.mx/radio/2023/10/02/nacional/1696278690_425162.html

³⁹ <https://lopezdoriga.com/nacional/denuncia-contra-enrique-inzunza-por-violencia-de-genero-sigue-vigente-aclara-jueza-ana-karina-aragon/>.



- El 27 de marzo denunciaron a Enrique Inzunza ante la FEVIMTRA por los delitos de trata de personas, actos pornográficos y violación agravada⁴⁰.
 - Citaron a Enrique Inzunza el 25 de junio, a las 10 de la mañana, en la sala D del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento penal, en Aguaruto por la denuncia de acoso sexual⁴¹.
37. Al analizar con perspectiva de género las notas proporcionadas por la quejosa, se desprende en imágenes y texto que la propia jueza víctima de violencia sexual es quien en una rueda de prensa indicó los delitos por los cuales presentó las denuncias ante las autoridades penales y de derechos humanos y que continuaban vigentes en 2024; bastaría el dicho de la jueza para darle una mayor fortaleza a su dicho.
38. Por ello, la denunciada reitero en sus participaciones la existencia de carpetas de investigación en curso, por lo que contaba con la existencia mínima de veracidad para fundamentar sus argumentaciones.
39. Las notas periodísticas ofrecidas no se tratan de indicios simples sino de indicios con mayor grado de convicción, toda vez que se aportaron 17 notas coincidentes en las imputaciones realizadas hacia Enrique Inzunza, 5 de ellas hacen mención a la carpeta de investigación CLN/AEDSEX/003107/2018/CI, emitidas por medios provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes personas autoras y coincidentes en lo sustancial, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba.
40. En consecuencia, las expresiones denunciadas como actos de calumnia no hablan sobre la imputación de hechos ni delitos falsos en contra de Enrique Inzunza, ya que dichas manifestaciones reproducen acontecimientos reales y ciertos, sobre hechos y denuncias que datan de 2018 y 2024.

⁴⁰ <https://lasillarota.com/estados/2024/4/3/un-violador-no-puede-ser-senador-piden-cancelar-candidatura-de-enrique-inzunza-por-delitos-sexuales-476854.html>

⁴¹ <https://deprimeranoticias.com/Noticia.aspx?q=Enrique-Inzunza-es-citado-a-comparecer-por-denuncia-de-abuso-sexual>



41. Para esta Sala Especializada las manifestaciones denunciadas son válidas pues permite a la ciudadanía conocer a las personas que aspiran a ocupar cargos públicos que definirán la normatividad del país e identificar sus posicionamientos sobre temas de interés general, y con ello, fomentar el debate público a través de la generación de ideas y opiniones del electorado.
42. También se debe tomar en consideración que ha sido criterio de la Sala que, en el contexto de propaganda de los partidos políticos, el sólo uso de ciertas palabras, aun cuando sean de contenido fuerte o se refieran a lo que usualmente se considera como un delito, no constituye calumnia si no se imputan hechos o delitos sin base o sustento⁴².
43. Para esta Sala Especializada, al haberse difundido en diversos medios de comunicación, dichas notas periodísticas generan indicios⁴³ sobre el contexto y los temas que se encontraban en el debate público al momento de la difusión de las publicaciones en las redes sociales de Paloma Sánchez Ramos, en las que realizó diversas manifestaciones en torno a un tema de interés público relacionada con la supuesta violencia sexual generada por un entonces candidato a senador en el contexto de la “Ley 3 de 3”, que establece que no podrá contender en un proceso electoral una persona ciudadana o servidora pública que tenga investigaciones por delitos sexuales o ha sido condenado por ellos.
44. Lo cual está protegido por la libertad de expresión y abona al debate público, en tanto que no lesiona derechos de terceras personas y contribuye a la acción deliberativa propia de la democracia, de manera amplia, robusta y vigorosa.
45. En conclusión, para esta Sala Especializada no se cumple el elemento subjetivo para conformar una calumnia, pues no se imputan delitos o hechos falsos, ya que encuentra un sustento en notas informativas y la existencia de diversas investigaciones penales que siguen en curso y en las que ha sido

⁴² SUP-REP-96/2016 y su acumulado.

⁴³ Jurisprudencia 38/2002, de rubro: “NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA”.



recientemente llamado a comparecer; así como una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

46. Por lo anterior, es **inexistente** la calumnia atribuida a Paloma Sánchez Ramos.
47. Ahora bien, no pasa desapercibido que dado que el PRI difundió una de las expresiones de su candidata a senadora, Paloma Sánchez Ramos, también se le emplazó por transmitir propaganda calumniosa en contra de Enrique Inzunza; no obstante, dado que las manifestaciones están amparadas por la libertad de expresión no se acredita la calumnia que se le atribuye.
48. En consecuencia, es **inexistente** la calumnia atribuida al PRI.
49. Por lo expuesto se:

RESUELVE:

ÚNICO. Es **inexistente** la calumnia atribuida a Paloma Sánchez Ramos y al Partido Revolucionario Institucional, en los términos de lo expuesto en esta sentencia.

NOTIFÍQUESE, en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



ANEXO I

Notas periodísticas presentadas por Paloma Sánchez Ramos en su escrito de comparecencia

No.	Nota periodística	Valoración
1	<p>https://wradio.com.mx/radio/2023/10/02/nacional/1696278690_425162.html</p> <p>3 de octubre de 2023</p> <p>Exhiben a Enrique Inzunza por acoso sexual</p> <hr/>  <p>WDEPORTES PROGRAMAS PODCAST TARJETA WRADIO W GUADALAJARA 27 SEP 2024, Actualizado 09:06</p> <p>W Radio</p> <p>Exhiben a Enrique Inzunza por acoso sexual</p> <p>Entre las acusaciones en contra, existen 22 de discriminación, 14 de hostigamiento, 11 de violencia verbal y 3 de violencia física.</p>  <p>Entre las acusaciones en contra, existen 22 de discriminación, 14 de hostigamiento, 11 de violencia verbal y 3 de violencia física.</p> <p>Tras semanas de presión y amenazas para que renuncie a su cargo Enrique Inzunza Cázares, secretario de Gobierno de Sinaloa, se dio a conocer un video enviado en 2017, en el que supuestamente acosa sexualmente, a la juez de primera instancia de control y enjuiciamiento penal del estado, Ana Karina Aragón Cutiño.</p> <p>A través de mensajes emitidos por diversas redes sociales, se advirtió que, si las autoridades no hacían nada en contra del funcionario público por las denuncias de acoso sexual en su contra, se haría público el video.</p> <p>En su momento la jueza Aragón Cutiño denunció ante las autoridades correspondientes, pero el caso no se resolvió, por el contrario, en 2019 acusó que la Secretaría de Seguridad Pública estatal (SSP) de retirarle la escolta que tenía asignada desde 2018, podría temer por su vida.</p> <p>Cientos de mensajes circulan hoy en WhatsApp y mensajes de texto, así como llamadas telefónicas que aseguran que existen 97 denuncias en contra de Inzunza Cázares; 47 son de acoso, 22 de discriminación, 14 de</p>	<p>Establece la supuesta existencia de 22 acusaciones de discriminación, 14 de hostigamiento, 11 de violencia verbal y 3 de violencia física</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>hostigamiento, 11 de violencia verbal y 3 de violencia física, aunque no se han dado a conocer documentos al respecto.</p> <p>Cabe recordar que hace unos días el gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, minimizo las acusaciones al señalar que eran puros mitotes <i>“Que no amenacen, que publiquen todo lo que quieran, ¿cuál es el problema? Que no mande decir, que lo hagan.</i></p> <p>De igual modo este lunes durante su conferencia de prensa semanal, funcionarios de su gabinete recibieron una llamada y mensajes del número de “Toto”, el asistente personal del Gobernador en el cual se les daba a conocer de la existencia del video, lo cual calificarón como un hackeo o clonación del número.</p>	
2	<p>https://lopezdoriga.com/nacional/proceso-enrique-inzunza-sinaloa/ 9 de octubre de 2023</p>  <p>Continúa vigente proceso legal contra secretario de Gobierno de Sinaloa por acoso y violencia sexual El actual secretario de gobierno de Sinaloa, Enrique Inzunza, enfrenta un proceso legal por acoso y violencia sexual, iniciado en abril de 2018 OCTUBRE 9, 2023</p> <p>Enrique Inzunza, actual secretario de gobierno de Sinaloa, se encuentra en medio de un proceso legal por acoso y violencia sexual, iniciado en abril de 2018, tras la denuncia de la jueza Ana Karina Aragón Cutiño, cuando, en ese momento, ocupaba Inzunza Cázarez el cargo de presidente del Tribunal de Justicia del Estado.</p> <p>Pese a que Inzunza negó conocer a la víctima, se presume que, junto con su esposa, Claudia Meza Avendaño, actualmente Magistrada, visitaron a la jueza para presionarla y amenazarla con retirar la denuncia, logrando así que Aragón Cutiño otorgara el perdón.</p> <p>Expertos en materia legal han destacado que el perdón no implica la negación de los delitos, sino su aceptación por parte del acusado.</p> <p>Si Inzunza admite el perdón antes de la sentencia ejecutoria y no se opone, la averiguación no podrá revocarse, expresaron.</p> <p>La falta de justicia en casos de acoso y violencia sexual es motivo de preocupación, especialmente ante la aspiración política de Inzunza para obtener una curul en el Senado por Morena.</p> <p>Aunque la jueza otorgó el perdón, esto no exime al acusado de enfrentar responsabilidades.</p> <p>La continuidad de Inzunza como secretario de gobierno ha generado cuestionamientos sobre la congruencia entre su rol y las acusaciones en su contra.</p>	<p>Establece la existencia de un proceso legal por acoso y violencia sexual en contra de Enrique Inzunza.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>El gobernador Rubén Rocha, mientras tanto, niega notificaciones de denuncias, calificando las acusaciones como “chismes y mitotes”.</p> <p>El caso sigue siendo objeto de atención en medio de llamados a la rendición de cuentas y la búsqueda de justicia en casos de violencia de género.</p>	
<p>3</p>	<p>https://vocesnacionales.com/2024/02/05/perseguido-por-denuncia-de-acoso-sexual-y-corrupcion-enrique-inzunza-renunciara-para-buscar-ser-senador/</p>  <p>Álvaro Aragón Ayala</p> <p>Enrique Inzunza Cázarez, primo del gobernador Rubén Rocha Moya, anunció su salida de la secretaría general de Gobierno para antes de que termine febrero, pues competirá para intentar convertirse en Senador de la República en la fórmula que encabeza la morenista Imelda Castro Castro, alfil político de René Bejarano, “el señor de las ligas”. Sobre Inzunza han recaído denuncias graves.</p> <p>En el evento del 107 aniversario de la Constitución Mexicana, el ex titular del Tribunal Superior de Justicia, dijo que antes de renunciar al cargo consultará con su pariente, Rubén Rocha, sobre los pendientes que dejará en su despacho, desde donde opera la judicialización y la persecución política contra críticos y opositores al régimen rochista.</p> <p>Por intromisión del gobernador en el proceso interno de Morena, Inzunza Cázarez fue designado candidato a la segunda posición en la fórmula al Senado de la República a un lado de Imelda Castro Castro, quien busca la reelección. Ambas imposiciones provocaron la descalificación del izquierdista Camilo Valenzuela Fierro que dijo que no representan al pueblo ni a la base morenista.</p> <p>En el 2017, Enrique Inzunza en funciones de magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia, fue denunciado de acoso sexual y amenazas de muerte por la jueza Ana Karina Aragón Cutiño. A raíz de la recepción de esa acusación en el Ministerio Público, en el 2021, Enrique Inzunza Cázarez y el gobernador Rubén Rocha exigieron la renuncia del Fiscal General de Justicia, Juan José Ríos Estavillo. En su lugar colocaron a Sara Bruna Quiñónez Estrada.</p>	<p>Indica la denuncia ante el ministerio público por acoso sexual y amenazas de muerte a una jueza, el cual supuestamente ocurrió cuando fue magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>El año pasado, circuló un video en el que se observa a Enrique Inzunza sentado en un sillón masturbándose. Los internautas y los colectivos defensores de los derechos de la mujer inundaron las redes digitales calificando al secretario general de Gobierno de “depravado sexual” y de proteger a acosadores.</p> <p>Aunque Enrique Inzunza nunca ha dado a conocer quién es su padre y su madre para ocultar su parentesco con el gobernador, es sobrino de Ricardo Rocha Cázarez, padre de Rubén Rocha, por tanto es su primo. El secretario general de Gobierno nació, al igual que el mandatario estatal, en Batequitas, Badiraguato (su casa estaba un lado de la otra). El gobernador prácticamente lo “adoptó” y vivió con él en su época de estudiante.</p> <p>Antes de desempeñarse como secretario general de Gobierno, Enrique Inzunza fungió por diez años como presidente del Tribunal Superior de Justicia, tiempo en el que “jineteó” y saqueó el presupuesto de ese Tribunal y los recursos del Fondo para la Administración de la Justicia. La rapacería y los “negocios bancarios” lo llevaron en varias ocasiones a desaparecer temporalmente todos los dineros con un registro de cero pesos en la caja del Poder Judicial. Una auditoría revela que tan sólo en el 2020 Inzunza gastó más de 28 millones de pesos en “servicios personales”.</p> <p>En efecto: la auditoría interna realizada en el 2020 por el despacho Integridad Patrimonial, S.C., con la firma del Socio Senior Esaú Iribe León, encontró en el Tribunal al 31 de diciembre de ese año “en efectivo y equivalente” un total 538 millones 605 mil 937 pesos en documentos. El ejercicio contable administrativo determinó que, de ese dinero, 531 millones estaban en “inversiones temporales”, con un reporte de cero pesos en caja.</p> <p>De acuerdo a la auditoría, 7 millones 605 mil 937 pesos estaban en bancos, con un rubro que llama la atención dentro del total de fondos de terceros en administración y en fondos inversiones a corto plazo: 50 millones de pesos 186 mil 486 pesos aparecieron como “fondos pendientes de identificar”.</p> <p>Interpretando la auditoría, se desprende que Enrique Inzunza Cazarez operó los recursos del Tribunal Superior de Justicia, usó para hacer negocios personales 531 millones de pesos con la etiqueta de “inversiones temporales”.</p> <p>El arqueo contable aplicado a la STJ por Integridad Patrimonial, S.C, revela un gasto relevante el rubro “servicios personales”, en los que se aplicaron un total de 24 millones 389 mil 295 pesos por concepto de “remuneraciones adicionales y especiales”, seguridad social y “otras prestaciones sociales” y una erogación de casi 12 millones de pesos en pagos de estímulos y a servidores públicos, sobresueldos o “prestaciones especiales”, para expresarlo mejor.</p> <p>Otra auditoría, pero del 2019, practicada por la Auditoría Superior Estado, descubrió que Enrique Inzunza Cázarez autorizó pagar más de 830 mil pesos a cuatro empleados ausentes que se desempeñaban como “comisionados” en el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado. La ASE emitió un pliego de observaciones y promovió la aplicación de responsabilidades administrativas ya que la ley prohíbe pagar a trabajadores comisionados en el sindicato.</p>	



No.	Nota periodística	Valoración
4	<p>https://lopezdoriga.com/nacional/denuncia-contra-enrique-inzunza-por-violencia-de-genero-sigue-vigente-aclara-jueza-ana-karina-aragon/</p>  <p><u>Denuncia contra Enrique Inzunza por violencia de género sigue vigente, aclara jueza Ana Karina Aragón</u></p> <p>Ana Karina Aragón denunció que ha sido víctima de hostigamiento por parte de Enrique Inzunza, actual precandidato a senador.</p> <p>febrero 18, 2024</p> <p>La jueza Ana Karina Aragón Cutiño reiteró que la denuncia interpuesta por ella en 2018 por violencia de género contra Enrique Inzunza, actual precandidato a senador, sigue vigente y que nuevamente fue admitida en la Ciudad de México.</p> <p>En un video publicado por Voces Nacionales, la juzgadora expuso que presentó una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ante el hostigamiento que ha sufrido por parte de Inzunza Cázarez, ahora exsecretario General de Gobierno de Sinaloa.</p> <p>Aragón Cutiño manifestó que el hostigamiento se ha realizado desde distintas plataformas. “Siempre tratando de intimidarme, de amenazarme con cuestiones laborales”.</p> <p>La actual jueza denunció a Enrique Inzunza por los delitos de acoso, hostigamiento sexual y amenazas, presuntamente perpetradas en 2016, cuando él era presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa.</p> <p>Con información de López-Dóriga Digital</p>	<p>Se indica que la jueza lo denunció en 2018 y presentó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual y amenazas por parte de Enrique Inzunza.</p>
5	<p>https://laotraopinion.com.mx/denuncian-contra-morenista-enrique-inzunza-por-violencia-de-genero-sigue-vigente/</p>	<p>La jueza Ana Karina Aragón informó que presentó denuncias ante la Fiscalía General de Sinaloa por acoso y hostigamiento sexual, así como amenazas y aunque otorgó el perdón, Enrique Inzunza no ha</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>laotraopinion.com.mx/denuncian-contra-morenista-enrique-inzunza-por-violencia-de-genero-sigue-vigente/</p>  <p>Denuncian contra morenista Enrique Inzunza por violencia de género sigue vigente</p> <p>La jueza Ana Karina Aragón denunció que el morenista ha intentado contactarla a través de una tercera persona para amenazarla</p> <p>Por La Otra Opinión - febrero 28, 5:10 pm</p> <p>La jueza Ana Karina Aragón Cutiño reiteró que sigue vigente la denuncia interpuesta por ella en 2018 contra Enrique Inzunza, actual precandidato a senador, por violencia de género.</p> <p>En un video publicado por Voces Nacionales, la impartidora de justicia expuso que presentó una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ya que continúan las acciones de hostigamiento de Inzunza Cázarez hacia su persona.</p> <p>La jueza indicó que el ahora candidato al Senado de la República por Morena ha intentado contactarla a través de una tercera persona, <i>“siempre tratando de intimidarme, de amenazarme con cuestiones laborales”</i>.</p> <p><i>“La denuncia está admitida, está vigente, el candidato está denunciado por violencia de género, por todo lo que ha hecho después de este perdón otorgado por parte mía. ¿Cómo se ha manifestado ese hostigamiento? A través de sí mismo, de llamadas a mi celular, de mensajes, siempre tratando de intimidarme, de amenazarme con cuestiones laborales y de manera más reciente, a través de Carlos Escobar, el que aspiró a la alcaldía de Mazatlán”</i>, declaró la jueza.</p> <p>Aragón Cutiño señaló que el empresario inmobiliario y restaurantero Carlos Escobar, quien aspiró a la candidatura de Morena para la alcaldía de Mazatlán en el actual proceso electoral, le escribió a su teléfono celular desde finales de 2023 para decirle que Enrique Inzunza la estaba buscando para ver lo relativo a la denuncia.</p> <p><i>“Él me empieza a escribir de manera muy temeraria infundiéndome miedo para decirme que me estaban mandando buscar. Desde ahorita hago una</i></p>	<p>acudido a ratificarlo, porque implicaría el reconocimiento tácito de haber cometido el delito.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p><i>denuncia pública: que lo que me pueda suceder lo hago responsable a él y al candidato. Pero también se ha metido en mi vida privada de manera muy contundente, no sé con qué fines, ha divulgado cosas que él cree saber de mi denuncia, respecto a ese perdón, cómo se cerró, él aduce que sabe, se lo ha comunicado a terceras personas, esa información que es muy delicada”, denunció.</i></p> <p>La jueza relata que cuando ella interpuso la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, Enrique Inzunza viajó a Mazatlán para hablar con sus padres y su abogado, tras lo cual se llegó al acuerdo de otorgar el perdón legal.</p> <p>Sin embargo, el ex secretario general de Gobierno debía ratificar el perdón, lo que implicaba tácitamente su aceptación del delito, lo cual hasta el momento no ha ocurrido.</p> <p><i>“No está ratificado el perdón. Yo en mi escrito en el que le otorgaba el perdón pedí que se me notificara si él aceptaba o no el perdón. Hasta la fecha, la fiscal Sara Bruna no me ha notificado nada. Miente ella al decir que yo fui dos veces a otorgar el perdón. Sí fui una vez a entregar el escrito. Pero no fue ratificado, no ha sido ratificado si aceptó el perdón”, declaró.</i></p> <p>La jueza Aragón Cutiño le exigió a Enrique Inzunza que deje de decir que la denuncia que interpuso en su contra es un asunto político, ya que eso la pone en riesgo y la deja a merced del escarnio en redes sociales porque <i>“en modo alguno fue un tema política, ahí están todas las pruebas, hay un expediente en la fiscalía, hay un expediente en la CNDH, hay una denuncia que sigue vigente”</i>.</p> <p>La actual jueza denunció a Enrique Inzunza por los delitos de acoso, hostigamiento sexual y amenazas, presuntamente perpetradas en 2016, cuando él era presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa.</p> <p>Con información de López Dóriga Digital y deprimeranoticias.com/MSA.</p>	
6	<p>https://www.cronica.com.mx/estados/acusan-senador-enrique-inzunza-acosador-sexual.html</p>  <p>Cecilia Higuera Albarrán</p>	<p>La carpeta de investigación CLN/AEDSEX/3107/2018/C I sigue abierta.</p>

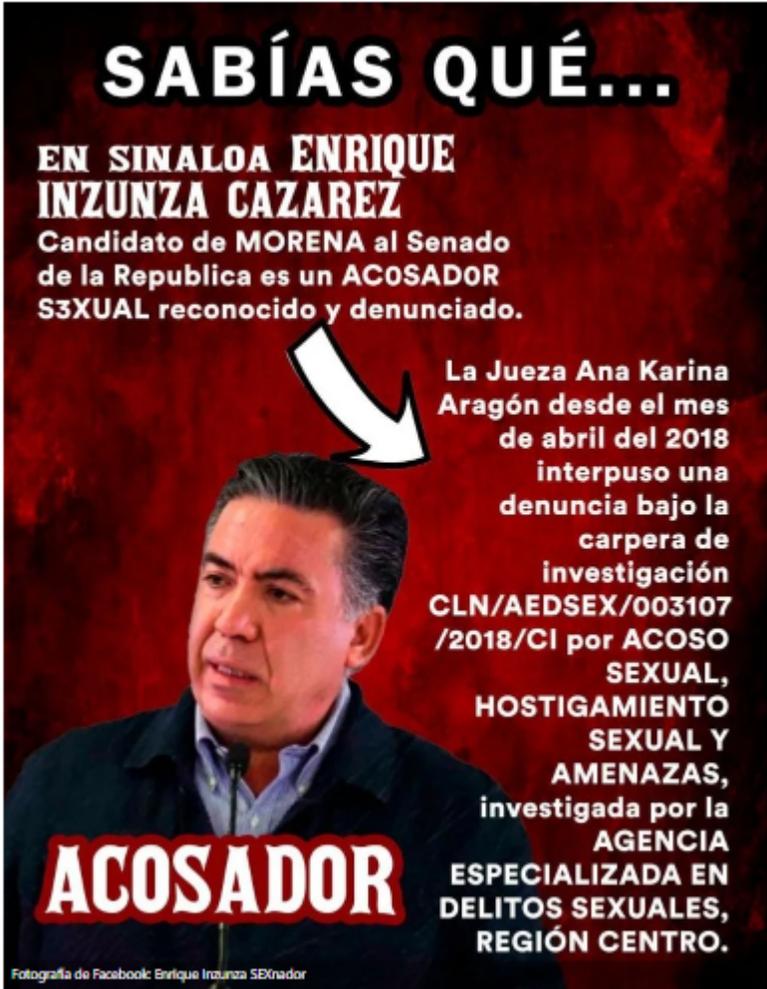


No.	Nota periodística	Valoración
	<p>10/03/2024 13:09</p> <p>Colectivos feministas denunciaron que el exmagistrado Enrique Inzunza Cázarez, quien tiene abierta una carpeta de investigación por acoso sexual, el 25 de abril 2018, con la denuncia CLN/AEDSEX/3107/2018/CI, y pese a ello, pretende aspirar a ocupar un escaño en el Senado de la República por el estado de Sinaloa.</p> <p>Con ello, Inzunza Cázarez, estaría violando la Ley 3 de 3, la cual prohíbe a un ciudadano ser servidor público o contender a un cargo de representación popular si cometió algún delito sexual. Noemí Rivera, quien fue víctima de acoso sexual por un funcionario de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de Sinaloa, denunció que en la entidad existe una sistematización del abuso contra las mujeres y lamentablemente la encabezan los funcionarios, empezando por Inzunza Cázarez.</p> <p>Acompañada de mujeres feministas de los colectivos “Se Buscan Feministas” y “La Costilla Rota”, que apoyan su causa, se manifestaron con lonas y playeras que llevaban consignas, así como los rostros de los funcionarios acosadores de Sinaloa, entre ellos Enrique Inzunza Cázarez, ex secretario de Gobierno y actual candidato plurinominal al Senado de la República por Morena, y quien en 2018 hostigó sexualmente a una Jueza cuando él se desempeñaba como presidente del Supremo Tribunal de Justicia.</p> <p>“Estamos aquí porque mi vida y la de mi familia corre peligro y porque mis derechos, mi dignidad de persona y mujer han sido violentados, pisoteados e ignorados por el gobernador de mi estado, Sinaloa, y quien encabeza la red de acosadores sexuales Enrique Inzunza Cázarez, quien pretende llegar por la vía plurinominal al Senado de la República y busca burlar con ello la ley y no pisar la cárcel bajo el fuero constitucional”, reiteró Rivera, dirigente de “Se Buscan Feministas”.</p> <p>En este mismo sentido, Noemí Rivera, quien además, fue víctima de acoso sexual por el director Regional de la Secretaría de Bienestar, Antonio Aguilar Gómez, señaló que en el Gobierno de Sinaloa existen verdaderos depredadores sexuales disfrazados de funcionarios, a los cuales se les defiende y brinda protección, garantizándoles un pacto de impunidad, aun sabiendo sus delitos y existiendo denuncias con averiguaciones y carpetas de investigación abiertas.</p> <p>Ante la Fiscalía General de la República (FGR) existe la carpeta de investigación con número de averiguación FED/SIN/CLN/0001314/2022, referente a la denuncia de acoso sexual que interpuso Noemí Rivera.</p> <p>Ante ello, se pronunció por dejar de normalizar el acoso sexual en dependencias de gobiernos estatales y federales. “Acabemos con funcionarios que aprovechándose de la necesidad laboral y económica abusan sexualmente de las mujeres y, en especial, de las mujeres sinaloenses”.</p> <p>Noemí Rivera señaló que desde que interpuso su denuncia en la Fiscalía General de República y ante medios de comunicación por la violencia que sufrió, ha recibido amenazas de todo tipo por parte del aparato gubernamental, “pero eso no me acobarda ni empequeñece, al contrario, se ha convertido en el impulso para que hoy mi voz viva y lucharé para no dejar en la impunidad la vejación y los delitos de que soy víctima”.</p>	



No.	Nota periodística	Valoración
7	<p>https://lasillarota.com/estados/2024/3/11/un-acosador-no-puede-ser-senador-exhiben-enrique-inzunza-candidato-en-sinaloa-473516.html</p>  <p>ELECCIONES 2024</p> <p>“Un acosador no puede ser senador”: Exhiben a Enrique Inzunza, candidato en Sinaloa</p> <p>A través de redes sociales se filtró un video íntimo el cual fue presuntamente enviado a la jueza Ana Karina Aragón Cutiño por parte de Enrique Inzunza.</p> <p>Grupos de feministas se manifiestan en contra de Enrique Inzunza</p> <p>ELECCIONES 2024</p> <p>“Un acosador no puede ser senador”: Exhiben a Enrique Inzunza, candidato en Sinaloa</p> <p>A través de redes sociales se filtró un video íntimo el cual fue presuntamente enviado a la jueza Ana Karina Aragón Cutiño por parte de Enrique Inzunza.</p> <p>CULIACÁN. - El senador Enrique Inzunza Cázarez y aspirante otra vez a la cámara alta por el estado de Sinaloa, se encuentra en medio de críticas por acoso sexual, fue el pasado 8 de marzo, cuando colectivos feministas sacaron mantas y exhibieron al político, según se informó, desde el pasado 25 de abril del 2018 se hizo la denuncia y se inició la carpeta de investigación CLN/AEDSEX/3107/2018/CI, pero nada ha pasado.</p> <p>Conforme pasaron las horas, a través de redes sociales se filtró un video íntimo del senador morenista Enrique Inzunza Cázarez, según la versión él envió un video a una mujer sin que ella diera su consentimiento, tras no ser atendida dicha denuncia penal fue como se inició la filtración del material.</p> <p>Enrique Inzunza, también es exmagistrado, a pesar de ser Senador, en este proceso electoral nuevamente estaría peleando el cargo público, sin embargo, al lanzarse estaría violando la Ley 3 de 3, la cual prohíbe a un ciudadano o servidor estar en un proceso electoral si antes cometió un delito sexual.</p> <p>Presuntamente el material gráfico fue enviado en 2017 a la juez de primera instancia de control y enjuiciamiento penal del estado, Ana</p>	<p>El 25 de abril de 2018 se interpuso la denuncia y se integró la carpeta de investigación CLN/AEDSEX/3107/2018/CI.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Karina Aragón Cutiño, en su momento la juez sí presentó una denuncia sobre el caso, pero en 2019 exhibió que por ello se le había retirado a su escolta por parte de la Secretaría de Seguridad Pública estatal (SSP) que tenía desde el 2018 debido a que temía por su vida.</p> <p>En redes sociales se ha hecho viral la frase “Un acosador no puede ser senador”, haciendo referencia a dicha ley, además existe una página en Facebook que se llama: “Enrique Inzunza SEXnador” donde postean denuncias contra el político.</p>  <p>Voces feministas rechazan a candidatos</p> <p>Ante el hecho la candidata del Partido del Trabajo al Senado de la República, Yolanda de la Cruz, dijo que ella no haría equipo “con un acosador”, aunque no dijo el nombre se le adjudicó a Enrique Inzunza.</p> <p>Una red de acosadores</p> <p>La dirigente de Se Buscan Feministas, Noemí, durante la marcha del 8M, dio entrevistas a medios locales y acusó que en Sinaloa existe una red de servidores públicos encabezadas por el propio Inzunza Cázares. Otro nombre que dijo haber sido víctima de acoso de Antonio Aguilar Gómez, director Regional de la Secretaría del Bienestar.</p>	



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Noemí, dijo que tras haber puesto una denuncia ante la Fiscalía ahora ella estaba recibiendo amenazas de todo tipo, a la que dijo son cosas cobardes.</p> <p>Temas</p> <p>acoso sexualCandidato al senadoElecciones 2024</p>	
8	<p>https://www.reporteindigo.com/reporte/video-enrique-inzunza-candidato-al-senado-delito-sexual-contra-jueza-ana-aragon/</p>  <p>11 de Mar, 2024</p> <p>Luego que hace tres semanas la jueza Ana Karina Aragón Cutiño reiterara que la denuncia interpuesta por ella en 2018 por <u>violencia de género</u> contra Enrique Inzunza sigue vigente, ahora salió a la luz un video.</p> <p>El expediente CLN/AEDSEX/3107/2018/CI, dado a conocer por La Silla Rota, revela que desde el pasado 25 de abril de 2018 se hizo la denuncia; sin embargo, hasta ahora salió a la luz un video en el que el morenista aparece masturbándose.</p> <p>Se trata de un video íntimo de Enrique Inzunza, senador morenista, el cual habría sido enviado a la jueza sin que ella diera su consentimiento.</p> <p>Fue después que la denuncia penal no fue atendida que grupos feministas iniciaron la filtración del material íntimo que ya está generando todo tipo de reacciones en las redes sociales.</p> <p>La grabación habría sido enviada en 2017 a la jueza de primera instancia de control y enjuiciamiento penal del estado, Ana Karina Aragón Cutiño. En aquel año, la jueza presentó la denuncia sobre el caso; pero, un año después, acusó que tras ello se le retiró a su escolta por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSP).</p> <p>¿De qué se le acusa?</p>	<p>Establece la existencia de la carpeta de investigación CLN/AEDSEX/3107/2018/C</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Actualmente, el senador Enrique Inzunza Cázarez está señalado de acoso sexual en medio de sus aspiraciones a la reelección en la Cámara de Senadores por el estado de Sinaloa.</p> <p>Ante ello, la frase “Un acosador no puede ser senador” se colocó en tendencia de redes sociales y se señaló a Inzunza por este caso. Hace algunas semanas, la juzgadora expuso que presentó una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ante el hostigamiento que ha sufrido por parte de Inzunza Cázarez, ahora exsecretario General de Gobierno de Sinaloa.</p> <p>Aragón Cutiño manifestó que el hostigamiento se ha realizado desde distintas plataformas.</p> <p>“Siempre tratando de intimidarme, de amenazarme con cuestiones laborales”, acusó.</p> <p>La actual jueza denunció a Enrique Inzunza por los delitos de acoso, hostigamiento sexual y amenazas, presuntamente perpetradas en 2016, cuando él era presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa.</p>	
9	<p>https://vanguardia.com.mx/noticias/filtran-video-intimo-del-candidato-al-senado-enrique-inzunza-de-morena-lo-senalan-de-acoso-contra-jueza-NA11337864</p>  <p>El candidato de Morena, enfrenta acusaciones de acoso sexual después de la divulgación de un video íntimo donde supuestamente acosa a una Jueza.</p> <p>Enrique Inzunza Cazares, candidato al Senado de la República por Sinaloa bajo el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), se encuentra envuelto en serias acusaciones luego de que se hiciera público un video íntimo en el que presuntamente acosa a la jueza Ana Karina “N”, cuando este ocupaba el cargo de presidente del Tribunal de Justicia.</p> <p>La polémica se desató en las redes sociales tras la viralización de un video en el que se observa a Inzunza masturbándose, una grabación que habría sido enviada sin consentimiento a la jueza Ana Karina “N”, quien lo denunció por acoso sexual. El incidente habría ocurrido en 2017, cuando Inzunza ocupaba el cargo mencionado.</p> <p>JUEZA HABRÍA DENUNCIADO ACOSO SEXUAL DE PARTE DE INZUNZA; INVESTIGACIÓN NO HA PRESENTADO AVANCES</p>	<p><i>Se menciona la carpeta de investigación CLN/AEDSEX/003107/2018/CI por acoso sexual.</i></p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Según información difundida, la jueza Ana Karina “N” denunció el incidente el 25 de abril de 2018, pero hasta la fecha no se han observado avances significativos en la investigación (CLN/AEDSEX/003107/2018/CI). La situación se tornó aún más grave cuando la denunciante reveló que, como represalia, la Secretaría de Seguridad Pública estatal le retiró la escolta de seguridad que le había sido asignada en 2019.</p> <p>Ante la inacción de las autoridades y la falta de avances en la investigación, colectivos feministas amenazaron con hacer público el video como forma de protesta y denuncia contra el encubrimiento del exmagistrado. Finalmente, el pasado viernes 8 de marzo se cumplió la advertencia y el video circuló ampliamente en Sinaloa.</p> <p>CREAN EN REDES SOCIALES CAMPAÑAS EN CONTRA DE ENRIQUE INZUNZA POR ACOSO SEXUAL</p> <p>Las redes sociales han contenido campañas como “Un acosador no puede ser senador” y la creación de páginas como “Enrique Inzunza SEXnador”, donde se destacan las acusaciones en contra del candidato. Es importante señalar que la candidatura de Enrique Inzunza podría ser ilegal, ya que estaría violando los principios establecidos por la Ley 3 de 3, que prohíbe la participación en procesos electorales a personas investigadas o condenadas por delitos sexuales.</p> <p>Estos recientes acontecimientos se suman a la denuncia presentada por la jueza ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), donde reportó el hostigamiento y las amenazas laborales de las que ha sido víctima por parte de Inzunza en diversas plataformas.</p> <p>FEMINISTAS ACUDEN A LAS OFICINAS DE RUBÉN MOYA DURANTE EL 8M; LO ACUSAN DE PROTEGER A INZUNZA</p> <p>Durante el 8M, mujeres de Sinaloa acudieron a las oficinas de Rubén Rocha Moya, coordinador de Morena, donde denunciaron que el político Enrique Inzunza, a quien señalaron de ser ‘su protegido’, no puede ser Senador debido a la denuncia de acoso sexual presentada en su contra. En la marcha, 14 mujeres víctimas de acoso sexual por funcionarios públicos protestaron en las calles de Sinaloa. Entre los señalados se encontraba Inzunza.</p> <p>Este #8M protestan 14 mujeres víctimas de acoso sexual por parte de funcionarios públicos de Sinaloa. Uno de ellos, el ex magistrado Enrique Inzunza, es candidato al Senado en estas elecciones de 2024 a pesar de tener una carpeta de investigación abierta. pic.twitter.com/eChnnCdGYA — Natalia Sánchez (@nataliaschzc) March 8, 2024</p> <p>EX ALCALDE DE MAZATLÁN HABRÍA DENUNCIADO A INZUNZA Y ROCHA DE PERSECUCIÓN POLÍTICA</p> <p>No es la primera vez que Inzunza es señalado de ser ‘la mano derecha’ de Rocha Moya. A inicio del mes de marzo y después de haber pasado un año desde su renuncia a la alcaldía de Mazatlán, Luis Guillermo Benítez, denunció por medio de un video que sufría de persecución política.</p> <p>De acuerdo con Benítez, cuando se mostró interés en ser candidato de Morena a la gubernatura de Sinaloa en 2023. En ese momento, Rocha e Inzunza pusieron en marcha un plan ‘maquiavélico’ contra Benítez,</p>	



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>donde pretendían utilizar al Poder Judicial para convertirlo en presunto causante de violencia de género contra la que en ese momento era Sindica Procuradora.</p> <p>Hasta el momento, Enrique Inzunza no ha emitido declaración alguna respecto al video íntimo difundido en redes sociales. Morena tampoco se ha pronunciado al respecto.</p>	
10	<p>https://www.infobae.com/mexico/2024/03/12/filtran-video-intimo-de-enrique-inzunza-candidato-de-morena-al-senado-senalado-por-acoso-sexual/</p>  <p>Filtran VIDEO íntimo de Enrique Inzunza, candidato de Morena al Senado señalado por acoso sexual</p> <p>En el 2017 una jueza lo demandó por mandarle un video de índole sexual sin su consentimiento, pero la denuncia ha estado en la "congeladora" al señalar que se está encubriendo al exmagistrado</p> <p>Por Anayeli Tapia Sandoval</p> <p>12 Mar. 2024 02:01 a.m. EST</p> <p>Filtran VIDEO íntimo de Enrique Inzunza, candidato de Morena al Senado señalado por acoso sexual</p> <p>En el 2017 una jueza lo demandó por mandarle un video de índole sexual sin su consentimiento, pero la denuncia ha estado en la "congeladora" al señalar que se está encubriendo al exmagistrado</p> <p>Por Anayeli Tapia Sandoval</p> <p>Enrique Inzunza Cázares, quien busca un escaño en el Senado de la República como representante de Sinaloa de la mano del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena), se encuentra en la mira luego de que fuera revelado el video íntimo con el que presuntamente acosó a la jueza Ana Karina "N" cuando éste era presidente del Tribunal de Justicia.</p> <p>Fue a través de las redes sociales que comenzó a viralizarse el clip, en éste se ve al exsecretario general de Gobierno de Rubén Rocha Moya masturbándose. Esta grabación habría sido enviada en su momento a la jueza sin que ella le diera su consentimiento, por lo que impuso una demanda por acoso sexual.</p>	<p><i>Se menciona la carpeta de investigación CLN/AEDSEX/003107/2018/CI por acoso sexual.</i></p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Supuestamente, en 2017 se envió material gráfico a Ana Karina, entonces jueza de control y enjuiciamiento penal estatal. La víctima denunció el incidente pero en 2019 reveló que como represalia la Secretaría de Seguridad Pública estatal le retiró la escolta de seguridad que le había sido asignada.</p> <p>La denuncia en contra de Enrique Inzunza Cázares fue interpuesta desde el pasado 25 de abril de 2018, sin embargo, hasta el momento no se ha visto ningún avance en la investigación (CLN/AEDSEX/003107/2018/CI).</p> <p>Hace unos días colectivos feministas ya habían lanzado la advertencia de que, si las autoridades seguían manteniendo “congelada” la denuncia entonces revelarían el contenido del clip, pues se ha acusado al Poder Judicial de estar coludidos con el encubrimiento del exmagistrado.</p> <p>Por estos hechos, en las redes sociales también se ha implementado una campaña con la frase “Un acosador no puede ser senador”, mientras que en Facebook se ha creado una página con el nombre “Enrique Inzunza SEXnador”, en donde hacen eco de las denuncias en contra del candidato.</p> <p>Cabe apuntar que su candidatura es ilegal, pues estaría violando los principios establecidos de la Ley 3 de 3, que establece que si un ciudadano o servidor público que busque participar en el proceso electoral tiene investigaciones por delitos sexuales o ha sido condenado por ellos entonces no podrá contender.</p> <p>Estos hechos recientes se suman a la denuncia que la jueza hizo ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para denunciar el hostigamiento de la que ha sido víctima por parte de Inzunza a través de diversas plataformas en donde la ha intimidado y amenazado con cuestiones laborales.</p> <p>Cabe apuntar que hasta el momento Enrique Inzunza no se ha manifestado por los hechos de este lunes.</p> <p>Quién es Enrique Inzunza Cázares</p> <p>Enrique Inzunza Cázares nació el 28 de mayo de 1972 en Badiraguato, en el estado de Sinaloa, por lo que actualmente tiene 51 años. Cursó la licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa; tiene una maestría en Derecho Constitucional y Amparo por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; y cursó posgrado en Derecho y Criminología en la Universidad de Salamanca, España.</p> <p>Entre su trayectoria profesional se tiene que fue Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa desde 2016, cargo que dejó para después sumarse al equipo del gobernador morenista Rocha Moya.</p> <p>El pasado 16 de febrero hizo efectiva su separación de la secretaría general de Gobierno para iniciar su campaña a una candidatura plurinominal al Senado de la República en fórmula con Imelda Castro.</p>	
11	<p>https://lasillarota.com/estados/2024/4/3/un-violador-no-puede-ser-senador-piden-cancelar-candidatura-de-enrique-inzunza-por-delitos-sexuales-476854.html</p>	El 27 de marzo denunciaron a Enrique Inzunza ante la FEVIMTRA por los delitos de trata de personas, actos



No.	Nota periodística	Valoración
	 <p>Enrique Inzunza es candidato al Senado por Morena y en 2016 agredió sexualmente a una mujer, luego de ser denunciado hoy continúa en campaña violando la Ley 3 de 3.</p> <p>CULIACÁN. - Enrique Inzunza Cázarez es candidato de Morena al Senado, actualmente hace campaña para tratar de ganar el voto, él va en formula con Imelda Castro, sin embargo, este martes fue denunciado ante la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), esto por los delitos de Trata de personas, actos pornográficos y violación agravada.</p> <p>Cabe destacar que el 27 de marzo de este año se acudió a denunciar a Enrique Inzunza Cázarez a la Fiscalía General de la República (FGR), pero al presentarla ante la FEVIMTRA, la Oficialía de Partes y la MP, en turno Sandra Yareli Esquivel Aldana, rechazaron aceptar la querrela. Tanto Ana Karina como sus abogados fueron amedrentados por lo cual se retiraron, además recibieron llamadas quien intentaron convencer desistir de esto.</p> <p>Según fuentes extraoficiales, la persona que ordenó no aceptar estos documentos fue titular de la FEVIMTRA, Leticia Catalina Soto Acosta. Por esta razón se tomó la decisión de hacer una denuncia electrónica en el portal de la institución.</p> <p>La primera vez que el candidato estuvo en el ojo del huracán, fue el 8 de marzo, cuando comités feministas marcharon mostrando una pancarta y acusándolo de violentar sexualmente a Ana Karina Aragón Cutiño, de 1ª Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, además como lo informó La Silla Rota durante esos días al candidato le filtraron videos en redes sociales, donde aparece desnudo y los envía a la víctima.</p> <p>A pesar de que el 27 de marzo de este año, Enrique Inzunza ya había sido denunciado en la Fiscalía General de la República (FGR), por los delitos ya citados, aún continúa haciendo campaña, sin embargo, esta viola la Ley 3 de 3, la cual se elevó a rango constitucional en mayo del 2023.</p> <p>La Ley 3 de 3 establece que se prohíbe ocupar cargos de representación popular, ser funcionario público a quienes hayan sido acusados por violencia familiar, delitos sexuales y los deudores de pensión alimentaria.</p> <p>Enrique Inzunza feliz en campaña</p>	<p>pornográficos y violación agravada.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>A través de medios locales se han difundido sus actos de campaña, el todavía candidato, recorre casa por casa, tratando de conseguir el voto, incluso se le ha visto alado de la candidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum Pardo y en lonas publicitarias junto a ella.</p> <p>En actos de campaña se le ha cuestionado de manera directa sobre si estas denuncias pueden inhabilitar su candidatura, a lo que el sin preocupación ha respondido: “por supuesto que no”.</p> <p>¿Por qué ha sido denunciado?</p> <p>Comités feministas ha creado un movimiento a través de sus redes sociales, donde han propuesto el hashtag: “Un violador no puede ser senador” y “Sexnador”. Enrique Inzunza saltó al ojo público luego de que se supiera que en agosto del 2016 obligó a la víctima Ana Karina para realizar abusos sexuales.</p> <p>En septiembre del mismo año nuevamente abusó de ella sexualmente y posteriormente volvió a realizar estos actos. Después de la filtración de los videos íntimos la victima ha contado que ha sido amenazada de muerte y es por ello que ha pedido ayuda.</p> <p>Al día de hoy, Enrique Inzunza continúa haciendo campaña, recorre calles, abraza adultos mayores, saluda a caninos, se toma fotos, pero de sus acusaciones no hay un comunicado o posicionamiento por parte de su equipo que acepte, niegue o explique esto.</p>	
12	<p>https://mvsnoticias.com/nacional/2024/4/4/denuncia-victima-del-morenista-enrique-inzunza-que-sus-denuncias-por-violencia-sexual-no-avanzan-633704.html</p>  <p>Denuncia víctima del morenista Enrique Inzunza que sus denuncias por violencia sexual no avanzan</p> <p>A pesar de haber sido presionada para perdonar al candidato en dos ocasiones, las denuncias por delitos agravados persisten sin avance.</p> <p>La jueza Ana Karina Aragón Cutiño dio a conocer que las denuncias que ha interpuesto en contra de Enrique Inzunza Cazárez, candidato a Senador por Morena por el estado de Sinaloa no han procedido debido a que funcionarios federales y locales le advierten que son amigos del ex Secretario de Gobierno.</p> <p>Denuncia víctima del morenista Enrique Inzunza que sus denuncias por violencia sexual no avanzan.</p> <p>A pesar de haber sido presionada para perdonar al candidato en dos ocasiones, las denuncias por delitos agravados persisten sin avance.</p> <p>La jueza Ana Karina Aragón Cutiño dio a conocer que las denuncias que ha interpuesto en contra de Enrique Inzunza Cazárez, candidato a Senador por Morena por el estado de Sinaloa no han procedido debido a</p>	<p>Una jueza indicó que denunció penalmente a Enrique Inzunza por violencia sexual, dado que continúa el acoso desde el envío de objetos de índole sexual a su domicilio particular, llamadas telefónicas y presiones públicas para que desista.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>que funcionarios federales y locales le advierten que son amigos del ex Secretario de Gobierno.</p> <p>En conferencia de prensa la jueza aseguró que es víctima de delitos como acoso sexual, hostigamiento y lo que resulte desde hace más de seis años y pese ha que ha sido presionada para otorgarle el perdón en dos ocasiones, las denuncias por delitos agravados persisten sin avance.</p> <p>Anunció que buscará ratificar ante la Fiscalía General de la República la denuncia que presentó en Semana Santa y si no se procede contra el candidato, quien es conocido por la publicación de un video enviado a una de sus víctimas donde sale desnudo masturbándose, acudirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sin embargo descartó que acuda a Morena a solicitar se aplique la Ley 3 de 3 contra agresores sexuales.</p> <p>La funcionaria señaló que desde hace un tiempo el acoso que ha sufrido por parte del funcionario ha sido documentado por ella y sus abogados, ya que incluye desde el envío de objetos de índole sexual a su domicilio particular, llamadas telefónicas y presiones públicas, a pesar de ello la denuncia penal no presenta avances.</p>	
13	<p>https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/4/5/denuncian-candidato-de-morena-al-senado-por-trata-de-personas-actos-pornograficos-violencia-sexual-326713.html</p>  <p>Denuncian a candidato de Morena al Senado por trata de personas, actos pornográficos y violencia sexual</p> <p>Enrique Inzunza fue acusado por Ana Karina Aragón Cutiño –quien es Jueza de 1ª Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal–, quien dice haber sido agredida después de un acto laboral el 28 de agosto de 2016.</p> <p>CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Enrique Inzunza –candidato a senador de la República por Morena– fue denunciado ante la Fiscalía para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), por los delitos de trata de personas, actos pornográficos y violencia sexual agravada, dio a conocer la organización “Voces humanizando la justicia”.</p> <p>“Híncate y mámamela”, habría dicho Inzunza Cázares a Ana Karina Aragón Cutiño –quien es Jueza de 1ª Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal–, después de un acto laboral el 28 de agosto de</p>	<p>Enrique Inzunza fue denunciado ante la FEVIMTRA, por los delitos de trata de personas, actos pornográficos y violencia sexual agravada.</p> <p>Dado que supuestamente le dijo “Híncate y mámamela” a la jueza de 1ª Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal–, después de un acto laboral el 28 de agosto de 2016, cuando presuntamente la obligó a ver su pene erecto y pronunció esa frase.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>2016, cuando presuntamente la obligó a ver su pene erecto y pronunció esa frase, según se dio a conocer en el documento.</p> <p>Una vez que Aragón Cutiño acudió a presentar su denuncia ante la FEVIMTRA –de la Fiscalía General de la República (FGR) –, por los delitos de trata de personas, actos pornográficos y violación, la Oficialía de Partes, así como la MP en turno, Sandra Yareli Esquivel Aldana, supuestamente rechazaron aceptar la querrela.</p> <p>Posteriormente, la denunciante y sus abogados fueron amedrentados por personal armado de la FGR, por órdenes de la titular de la FEVIMTRA, Leticia Catalina Soto Acosta, según se informa en el comunicado.</p> <p>De acuerdo con la información presentada por la ONG, la FGR argumentó que no podían recibir la denuncia porque “no estaban denunciando a cualquier persona”, en ese momento Inzunza era presidente del Tribunal de Justicia del Estado. Asimismo, le dijeron a la víctima misma que ella “tampoco era cualquier persona”.</p> <p>Minutos después de esto Ana Karina recibió una llamada de un número desconocido, a través de la cual intentaron convencerla de no presentar la denuncia, por lo que ella y sus abogados se retiraron de las instalaciones.</p> <p>La denuncia sí fue presentada, pero de manera digital, a través del portal de la institución.</p> <p>Actualmente Inzunza Cázarez se encuentra de licencia como secretario de Gobierno de Sinaloa, el cual preside –el también morenista– Rubén Rocha Moya.</p>	
14	<p>https://www.eluniversal.com.mx/nacion/jueza-pide-a-amlo-interceder-ante-fgr-para-ratificar-denuncia-contra-candidato-a-senador-de-morena-por-delitos-sexuales/</p>  <p>La jueza Ana Karina Aragón Cutiño pidió al presidente Andrés Manuel López Obrador interceda para que pueda ratificar la denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra del candidato a senador por Morena, Enrique Inzunza Cázarez por los delitos de trata de personas, actos pornográficos y violación agravada de los que, según ella, fue víctima cuando él fue presidente del Tribunal de Justicia de Sinaloa en 2016.</p>	<p>Señala que la juez Ana Karina Aragón presentó de manera virtual ante la FEVIMTRA una denuncia por los delitos de trata de personas, actos pornográficos y violación agravada.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Aragón Coutiño señaló que desde hace 6 años las denuncias por delitos agravados persisten sin avance, calificó como insultante que el partido MORENA o el propio titular del Ejecutivo Federal no pongan un freno al ahora secretario de Gobierno con licencia en la entidad y candidato a senador plurinominal.</p> <p>Explicó que en días pasados acudió a la FGR para presentar una denuncia en contra de Inzunza Cázarez ante la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA); sin embargo, la Oficialía de Partes y la Ministerio Público, Sandra Yareli Esquivel Aldana rechazaron aceptar la querrela, por lo que ésta se presentó de manera electrónica, a través del portal de la institución.</p> <p>“Hay un conflicto de interés objetivamente acreditado en Sinaloa. Todas las autoridades en Sinaloa, jueces y magistrados fueron firmantes de un desplegado cobijando a Inzunza en 2018, que es materia de queja, por eso estoy en la Ciudad de México para pedir al presidente, Andrés Manuel López Obrador intervenga y se aplique la ley, que mi caso no quede impune, que deje de solapar al gobierno estatal”, sentenció.</p> <p>Advirtió que está dispuesta a recurrir ante instancias internacionales, en particular a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que se le haga justicia, pues en Sinaloa el gobernador de Morena, Rubén Rocha Moya e Inzunza se burlan de su caso.</p> <p>“Ellos aprovechan los espacios públicos y políticos que les da el partido para limpiar su imagen. Seguido sacan mi nombre en las semaneras, el gobernador de manera muy insultante refiere que esos delitos fueron falsos, que fue chisme, que fue mitote, que no hubo denuncias, es más que fue absuelto” comentó.</p>	
15	<p>https://lacaderadeeva.com/actualidad/denuncian-a-enrique-inzunza-candidato-de-morena/9737</p>  <p>Ningún agresor al poder: denuncias vs Enrique Inzunza, candidato de Morena A pesar de tener una denuncia por delitos sexuales, Enrique Inzunza Cázarez, aspirante de Morena al Senado continúa en campaña</p> <p>Ningún agresor al poder: denuncias vs Enrique Inzunza, candidato de Morena.</p> <p>A pesar de tener una denuncia por delitos sexuales, Enrique Inzunza Cázarez, aspirante de Morena al Senado continúa en campaña</p>	<p>Indican que Enrique Inzunza está denunciado por trata de personas, actos pornográficos y violencia sexual.</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	<p>Enrique Inzunza, secretario de Gobierno de Sinaloa con licencia y actual candidato a senador por Morena enfrenta graves acusaciones de trata de personas, actos pornográficos y violencia sexual. El pasado 5 de abril, la jueza Ana Karina Aragón Cutiño lo denunció ante la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), por estos delitos.</p> <p>Ana Karina había intentado denunciar ante la FEVIMTRA desde el 27 de marzo, pero la Oficialía de Partes y Sandra Yareli Esquivel Aldana, Ministerio Público en turno, rechazaron aceptarla, de acuerdo con la organización Voces Humanizando la Justicia.</p> <p>Además, la organización señaló que tanto Ana Karina como sus abogados fueron amedrentados por personal de la Fiscalía General de la República (FGR), por lo cual se retiraron y decidieron interponer la denuncia de manera digital, a través del portal de la institución.</p> <p>Piden cancelar candidatura de Enrique Inzuza</p> <p>Desde 2018, Ana Karina Aragón Cutiño, jueza de 1ª Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal en Sinaloa, lucha para que sus denuncias por violencia sexual contra Enrique Inzuza avancen. De acuerdo con Ana Karina, el abuso sexual del que fue víctima ocurrió desde 2016 cuando Enrique Inzuza era presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado.</p> <p>No solo es el abuso sexual, él también le ha enviado contenido sexual íntimo sin consentimiento y la ha amenazado. Sin embargo, lejos de ser atendida por las autoridades, ella acusa que ha sido presionada en dos ocasiones para otorgarle el perdón a su presunto agresor.</p> <p>Las acusaciones contra el candidato a senador cobraron mayor relevancia el pasado 8 de marzo cuando, colectivas feministas en Sinaloa marcharon mostrando una pancarta y acusándolo de violentar sexualmente a Ana Karina Aragón Cutiño.</p> <p>Días después, el 12 de marzo se filtró un video íntimo de Enrique Inzunza que presuntamente fue enviado en 2017 a la jueza, sin su consentimiento. En 2018, presentó una denuncia por acoso sexual contra él y a raíz de eso logró que la Secretaría de Seguridad Pública Estatal le otorgara custodia para protegerla. Sin embargo, la dependencia le retiró la escolta en 2019, sin ninguna justificación.</p> <p>Ana Karina denunció en ese año que este acto había sido en represalia por la denuncia que hizo con Inzunza y responsabilizó a Cristóbal Castañeda Camarillo, titular de la SSP en ese entonces, de lo que podría ocurrirle por quitarle la protección que había logrado obtener.</p>	
16	<p>https://www.lapoliticaonline.com/mexico/estados-mx/sinaloa-tension-en-morena-por-video-de-inzunza-que-involucra-a-la-jueza-aragon-coutino/</p>	



No.	Nota periodística	Valoración
	 <p>Desde el Business Manager o cuenta publicitaria de Enrique Inzunza Cázarez, candidato plurinominal de Morena al Senado de la República, se difundió en redes sociales un video con la imagen de la jueza Ana Karina Aragón Coutiño, quien lo denunció ante las autoridades federales de acosarla sexualmente, el video también se exhibió en su página https://enriqueinzunza.net/</p> <p>El tema genera malestar en el morenismo de Sinaloa. Inzunza es un hombre de confianza del gobernador Rubén Rocha y no parece poder dejar atrás los escándalos de supuesto acoso que ha protagonizado y que hacen inevitable su candidatura por una cuestión de fueros.</p> <p>La misma página que pauta sus actividades institucionales y de campaña, el candidato, difundió un video donde presuntamente Ana Karina, jueza víctima de acosos sexual de Inzunza Cázarez, le expresa su deseo y amor.</p> <p>De acuerdo con información de Meta, la publicación, que ha sido compartida por diferentes usuarios en Facebook e Instagram, se difundió mediante el usuario "Exponiendo Mentiras", la cual al abrir la pestaña de información en la parte superior de la publicación se puede leer que la publicidad fue pagada por Enrique Inzunza Cázarez, lo que comprueba que es el mismo operador de las cuentas que tiene el morenista en la red social.</p> <p>Cabe destacar que, hace una semana en conferencia de prensa en la Ciudad de México, Aragón Coutiño dio a conocer que presentó vía electrónica ante la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) otra denuncia contra Inzunza Cázarez.</p> <p>Las denuncias que existen hasta el momento son de acoso, hostigamiento sexual y amenazas, perpetradas en 2016, cuando él era presidente del Supremo la Tribunal de Justicia de Sinaloa.</p>	
17	<p>https://deprimeranoticias.com/Noticia.aspx?q=Enrique-Inzunza-es-citado-a-comparecer-por-denuncia-de-abuso-sexual</p>	<p>Citaron a Enrique Inzunza el 25 de junio, a las 10 de la mañana, en la sala D del Juzgado de Primera</p>



No.	Nota periodística	Valoración
	 <p>Culiacán, Sinaloa. – El candidato de Morena al Senado de la República, Enrique Inzunza Cázarez, fue citado a comparecer a una audiencia en un juzgado por las denuncias de acoso y abuso sexual que tiene en su contra por parte de la jueza Ana Karina Aragón Cutiño.</p> <p>De acuerdo con una columna del periodista Salvador García Soto, la audiencia del ex secretario general de Gobierno de Rubén Rocha está programada para el próximo martes 25 de junio, a las 10 de la mañana, en la sala D del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento penal, en Aguaruto.</p> <p>“Veremos cómo le va al candidato acosador y si, en una de esas, no hay fallo judicial que lo sentencie por acoso sexual, con lo cual perdería el derecho a convertirse en senador, claro, si es que gana la elección del domingo. ¿Será que un acosador sí podrá ser senador?”, exclama el periodista.</p> <p>El columnista señala que el juez que llevará la audiencia es Carlos Alberto Herrera, el mismo que ha sido acusado por la Universidad Autónoma de Sinaloa de actuar bajo las órdenes del Gobierno del Estado y que decidió la separación del cargo al rector Jesús Madueña Molina en octubre de 2023.</p>	<p>Instancia de Control y Enjuiciamiento penal, en Aguaruto por la denuncia de acoso sexual.</p>